

los trabajos, y tomar todas las medidas para que las naciones vinieran al conocimiento del Evangelio.

XIV. Recuerda tambien el celo infatigable con que han conservado intacto el depósito de la fé y el nervio de la disciplina: sus esfuerzos continuos por los adelantos de la verdadera civilizaci6n: su empeño en favorecer el desarrollo de la piedad y de la religion; su valor imperturbable para defender la justicia; su decidido empeño por conservar la tranquilidad y el 6rden tan necesarios, no solo para el bien de la Iglesia, sino tambien para la prosperidad é intereses de la sociedad civil, convocando, cuando lo han juzgado conveniente Concilios generales, á fin de esclarecer y definir los dogmas de la fé, destruir los errores, reformar la disciplina y corregir las costumbres.

XV. Por último fijándose en lo que actualmente pasa y directamente interesa su solicitud pastoral, el Santo Padre hace una triste pero fiel pintura de los males que afligen á la Iglesia y á la sociedad, por la confusi6n de ideas que reina en todas partes, por el trastorno de todos los principios, el olvido ó el desprecio de todos los deberes, el desenfreno de las costumbres, la relajaci6n de los resortes morales y la violaci6n de las leyes divinas y humanas. Cree que es ya llegado el caso de poner un remedio supremo á tantos males, y resuelve la convocaci6n del Concilio.

XVI. „Bajo el peso de todas estas desgracias que agobian „nuestro corazon,” dice en la citada Bula: „el ministerio pastoral „que nos está confiado por Dios exige, que apliquemos mas y „mas nuestras fuerzas á reparar las ruinas de la Iglesia, á cui- „dar de la salvaci6n de todo el rebaño del Señor, á reprimir „los ataques y los esfuerzos funestos de los que procuran des- „truir, si les fuera posible, la Iglesia y hasta la sociedad civil.” . . .

„Siguiendo por tanto las insignes huellas de nuestros prede- „cesores, hemos creido oportuno reunir en Concilio general, „como tiempo ha lo deseábamos, á todos nuestros venerables „hermanos los preladados de todo el mundo cat6lico, llamados „á participar de nuestra solicitud. Estos venerables herma- „nos inflamados de un grande amor á la Iglesia Cat6lica, no- „tables por su piedad y respeto hácia Nos y á esta Santa Sede, „inquietos por la salvaci6n de las almas, ilustres por su sabiduría, „por su ciencia y erudici6n, y deplorando con nosotros el estado „tan triste de las cosas sagradas y públicas, nada anhelan tanto

„como conferenciar con Nos, comunicarnos sus pareceres y poner „saludables remedios á tantos males”.

„Así, pues, el objeto de este Concilio Ecuménico, será examinar, „estudiar y determinar con el mayor cuidado las cosas, que en „estos tiempos tan difíciles se dirijan á la mayor gloria de Dios, „á la integridad de la fé, á la mejor disciplina del Clero tanto Se- „cular como Regular, igualmente que á su instrucci6n sólida y „provechosa; á la observancia de las leyes Eclesiásticas, á la mejo- „ra de las costumbres, á la educaci6n cristiana de la juventud y „á la paz y concordia generales.” (1)

XVII. Aquí teneis, pues ya, determinado con toda precisi6n, cual vá á ser el grande objeto que tiene ese Concilio general, que muy pronto, con el auxilio Divino, se reunirá bajo las bóvedas sagradas del Vaticano. Sabeis ya, cual es el importantísimo problema cuya soluci6n van á buscar aunadas las fuerzas del talento y de la virtud, del saber y de la esperiencia, personificadas en los dignísimos prelados, que de todas las partes de la cristiandad corren á ponerse al rededor de Pio IX, junto al sepulcro de San Pedro, es decir, junto á ese lugar santo *que deposita los restos del Príncipe de los Apóstoles, en medio de la veneraci6n eterna del universo, y de donde brota, por decirlo así, un poder oculto, una virtud saludable, que inspirará á los pastores de la Iglesia las grandes determinaciones, los sentimientos magnánimos, las soluciones cumplidas, y estrechándolos, y vigorizándolos mas y mas, hará, que la impudente audacia de sus enemigos, no pudiendo resistir á la virtud y fuerza de la unidad Católica, sucumba en desigual lucha.* (2)

XVIII. ¿Y quién habrá, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que espíritu verdaderamente cat6lico, podrá ver con indiferencia un acontecimiento tan grande, tan magnífico y de tan vital interes? ¿Quién no se siente dulcemente conmovido al simple anuncio de ese Concilio, que pone de manifiesto y como en el mas alto relieve todo el valor her6ico de nuestro augusto Pontífice, que desbaratando las funestas intrigas del siglo, lucha de continuo por defender los sacrosantos derechos de la justicia: su celo ardiente por la salvaci6n de las almas, el acendrado amor con que estrecha sobre su corazon á los individuos y á los pueblos de las mas remotas regiones? ¿Quién no se enternece al

(1) Bula *Aeterni Patris Filius*.

(2) Alloc. consist. del 26 de Junio de 1867.

contemplar á ese santo y venerable anciano, cuyo virgor no mengua, ni por el trascurso de los años, ni por las continuas tareas de un tan largo como glorioso pontificado; sino que antes bien, sacando todos los dias nuevas fuerzas de los tesoros de su espíritu, llena cumplidamente los oficios del Buen Pastor alimentando con el pasto saludable de la verdadera doctrina las ovejas, que se le han encomendado? ¿Quién por último, no admirará esa pronta obediencia, ese espíritu de abnegacion y sacrificio, con que tantos prelados ilustres, muchos de ellos acrisolados por la adversidad y el sufrimiento, venciendo todas las dificultades, surcan los mares, salvan prodigiosas distancias y se apresuran á llevar al pié de la cátedra de San Pedro, junto con los homenajes de su adhesion y de su respeto, el tributo de su consejo, de su saber y su esperiencia? Por lo que á nos toca, podemos asegurar con la mas íntima conviccion, que todo esto es obra de Dios: *digitus Dei est hic*. (1) La Sabiduría Infinita del Padre Celestial, es la que ha inspirado este pensamiento á su Vicario en la tierra: su Providencia adorable vencerá todos los obstáculos, allanará todas las dificultades que pudieran impedir la reunion de ese santo y general Concilio, en que están cifradas tantas esperanzas y en que van á resolverse tan graves cuestiones.

XIX. ¡Que el Señor cumpla su obra, para que de la ciudad eterna donde vá á tener lugar esa augusta asamblea bajo la direccion del Espíritu Santo, corran nuevos torrentes de luz que iluminen todos los horizontes y alumbren todos los pueblos! ¡Que Pedro, es decir, que Pio IX, en consorcio con sus hermanos en el apostolado católico, iluminados con las luces del cielo, pronuncien hoy como en otro tiempo, aquella fórmula sagrada: „*Visum est Spiritui Sancto et nobis* (2); y con el inquebrantable poder de esta palabra, deslinden con exactitud todo: en la esfera de las investigaciones, hasta donde puede avanzar la razon y desde donde comienza el dominio de la fé: en el campo de las doctrinas, hasta donde llega la verdad, y desde donde comienza el error: en el terreno de los hechos, cuales se conforman á las reglas inmutables de la justicia, y cuales no son, ni serán mas, que la espresion genuina de la arbitrariedad y del capricho; y en el órden de las costumbres, cuales están en armonía con el espíritu del cristianis-

(1) Exodi cap. VIII. v. 19.

(2) Act. Apost cap. XV. v. 28.

mo, y cuales por mas autorizadas que estén, son contrarias á la moral del Evangelio!

XX. ¡Si, que Dios cumpla su obra! ¡Que la fé recobrando su imperio, y la razon encerrandose en sus justos límites, marchen de comun acuerdo á las conquistas gloriosas de la verdad destruyendo las barreras del error y la ignorancia! ¡Que el derecho y el deber en exacta correspondencia, los que mandan y los que obedecen, en perfecta armonía, respeten siempre los fueros de la justicia! ¡Que la virtud destruya todos los vicios, que la religion anime todos los corazones, que la caridad inflame todas las almas y que el reino de Dios se estienda por toda la tierra! ¡Fiat, fiat! ¡Amén, amén!!! He aquí, venerables hermanos, los fervientes votos que muchas veces hemos dirigido al cielo desde el pie de los altares, cuando pensamos en el próximo Concilio Vaticano que va á celebrarse.

XXI. Y en cuanto á vosotros, amados hijos nuestros, ¿cual es la conducta que debeis observar en las presentes circunstancias? ¿Será acaso la de simples espectadores? ¿Vuestra fé, vuestra piedad y religion no os presentarán un medio seguro y eficaz con que podais, digamoslo así, cooperar á la ejecucion de esa obra tan grandiosa, en la que debeis estar tan interesados? Es cierto que solo á los Obispos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia, unidos al Soberano Pontífice, corresponde definir los dogmas y establecer la disciplina; por que ellos forman el cuerpo docente de la Iglesia; ellos son los maestros y doctores puestos por el mismo Dios; ellos los depositarios de la verdadera doctrina, de quienes está escrito, que el que los oye, oye al Señor y el que los desprecia, desprecia al mismo Dios (1): en tanto que á vosotros solo toca recibir con respeto sus decisiones, y obedecer con puntualidad sus preceptos. Sin embargo, es todavia cierto, que en la esfera propia de vuestra accion, teneis un medio seguro y eficaz para ayudarles en su santa empresa; este medio es la oracion. He aquí la cooperacion que podeis prestar, y la que de vosotros exige el Soberano Pontífice como podeis verlo en sus letras Apóstolicas, que comienzan: "*Nemo certe*," expedidas el 11 de Abril del presente año, por las que, para estimular la devocion de los fieles, se ha dignado conceder una indulgencia general en forma de Jubileo. El tenor literal de esas respetables letras cuya

(1) S. Luc. cap. X. v. 16.

publicacion ha sido el objeto principal de la presente carta, es el siguiente:

“Pio Papa IX, á todos los fieles cristianos que vieren las presentes letras, salud y bendicion apóstolica.

“Ninguno ignora ciertamente que ha sido convocado por Nos un Concilio Ecuménico, que comenzará en Nuestra Basílica Vaticana el 8 del próximo mes de Diciembre, dia consagrado á la Inmaculada y Santísima Concepcion de la Virgen María Madre de Dios. Por lo tanto, muy particularmente en este tiempo no hemos cesado en la humildad de Nuestro corazon, de orar y suplicar con muy fervorosos ruegos al clementísimo Padre de las luces y de las misericordias, de quien desciende toda excelente dádiva y todo don perfecto, (1) que mande del cielo la sabiduría que asiste á su trono, la cual esté y trabaje con Nos y sepamos lo que le sea agradable. (2) Y para que mas fácilmente acceda Dios á Nuestros votos é incline sus oidos á Nuestras oraciones, hemos determinado excitar la religion y la piedad de todos los fieles, á fin de que, uniendo con Nos sus preces, imploremos el auxilio de la diestra del Omnipotente y la luz celestial, para que en este Concilio podamos establecer todas aquellas cosas que mas particularmente tocan á la salud y utilidad comun de todo el pueblo cristiano, y á la mayor gloria, felicidad y paz de la Iglesia católica. Y como es manifesto que las oraciones de los hombres son mas agradables á Dios cuando estos se acercan á su Magestad con un corazon limpio, es decir, con una alma libre de todo pecado; por tanto, Hemos resuelto en esta ocasion abrir á los fieles cristianos, con liberalidad Apostólica, los tesoros celestiales de las Indulgencias encomendadas á Nuestra dispensacion, para que, excitados por este motivo á verdadero arrepentimiento, y limpios de las manchas del pecado por el Sacramento de la penitencia, se acercuen con mas confianza al trono de Dios, y alcancen su misericordia y su gracia en auxilio oportuno. En virtud de esta resolucion, Anunciamos al orbe católico una Indulgencia en forma de Jubileo. Por lo cual, por la misericordia de Dios Omnipotente, y confiados en la autoridad de sus Santos Apóstoles Pedro y Pablo, usando de aquella potestad de atar y desatar que á Nos, aunque indignos, Nos confirió el Señor, por el tenor de las presentes letras concedemos misericordiosamente en su nombre Indulgencia

(1) Epist. de Santiago, c. 1, v. 17.

(2) Libro de la Sabiduría, c. 9, vv. 4 y 10.

plenísima y remision de todos sus pecados, en la misma forma que se acostumbra en el año del Jubileo, á los que visitan algunas Iglesias dentro y fuera de esta Nuestra muy amada ciudad: á todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo que en ella habitaren ó que vinieren á ella, y que desde el primero de Junio próximo hasta el dia en que se termine el Concilio Ecuménico convocado por Nos, visitaren las Iglesias de San Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, ó dos veces alguna de ellas, y allí por algun espacio de tiempo oraren devotamente, pidiendo por la conversion de todos los que miserablemente han caido en el error, por la propagacion de la fé santísima y por la paz, tranquilidad y triunfo de la Iglesia Católica, y ayunaren además, fuera de los ayunos de las cuatro témporas del año, en tres dias aunque no sean continuos, Miércoles, Viérnes y Sabado, y dentro del tiempo que ha de durar el Jubileo confesaren sus pecados y recibieren con reverencia el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y dieren á los pobres alguna limosna, segun á cada uno se lo inspire su devocion: y á los demas que viven fuera de Roma, sea donde fuere, y visitaren las Iglesias designadas por los Ordinarios de los lugares, despues que á su noticia hayan llegado estas nuestras Letras, ó por sus Vicarios y Provisores, y faltando estos, por aquellos que ejerzan allí la Cura de almas, ó visitaren dos veces alguna de las dichas Iglesias designadas, y hubieren practicado devotamente las demas obras mandadas: les concedemos plenísima remision é indulgencia de todos sus pecados, lo mismo que se acostumbra conceder en el año del Jubileo á los que visitan ciertas Iglesias dentro ó fuera de Roma, cuya indulgencia podrá aplicarse por modo de sufragio á las almas del Purgatorio.

„Concedemos tambien á los navegantes y á los que caminan, el que luego que hayan llegado á su domicilio y practicaren la sobras prescritas, y visitaren dos veces la Iglesia Catedral, ó la mayor, ó la Parroquial de su propio domicilio, puedan ganar la misma indulgencia. Y á las personas Regulares de ambos sexos que viven perpetuamente en los claustros, y á cualesquiera otras, así legos como seculares ó Regulares, y tambien á los que se hayen en la cárcel y en cautividad, y á los impedidos por enfermedad ó por cualquier otro motivo que no puedan cumplir las obras prescritas ó alguna de ellas, les concedemos con la mejor voluntad, que su confesor siendo de los aprobados por el Ordinario del lugar, se las pueda conmutar en otras obras de piedad.